



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION JEFATURAL N° 097 -2018-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 14 de diciembre de 2018.

VISTO, el Oficio N°477-2018-SUNARP/ZRN°IV-UREG del 14 de diciembre de 2018, mediante el cual la Jefatura de la Unidad Registral de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos solicita la renovación de encargos de función de cuatro (04) plazas de Registrador Público de la Oficina Registral de Iquitos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN, cuando se produzca la vacancia o ausencia del titular en el cargo de Registrador Público, se asignarán las funciones mediante encargo, a otro Registrador Público, preferentemente a quien le sigue en categoría;

Que, asimismo, de acuerdo a la Quinta Disposición Final modificada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°281-2017-SUNARP/SN, en las Zonas Registrales que se requiera encargar las funciones de Registrador Público a un Asistente Registral, dicha acción de personal se efectuará de manera directa y previo cumplimiento de los requisitos para el desempeño de dicha función, hasta el momento en que se pueda implementar en cada Zona Registral el proceso meritocrático de concurso interno establecido en los artículos 75° y siguientes del RIT;

Que, la Asistente Registral Sandra Elizabeth Tapayuri, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005-SUNARP/SN; por lo que, existiendo la necesidad del servicio, es necesario encargar las funciones de Registradora Pública a la citada trabajadora;

Que, de acuerdo al Informe N°103-2018-SUNARP/ZRN°IV-UPP del 14 de diciembre de 2018, la Plaza N°26, se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio fiscal 2019;

De conformidad al literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; y estando a las facultades encargadas por Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 037-2018-SUNARP/GG;





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargo de funciones.

Encargar, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, el encargo de funciones de Registradora Pública de la Oficina Registral de Iquitos, Plaza N° 26, a la trabajadora Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera.

Regístrese y comuníquese,




Carmen Salomé Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos